

RESOLUCIÓN No. 689 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HUMANOS

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N.º 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N.º 2999 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACION HUMANOS**, identificada con el Nit. N.º **819.004.554-8**, con domicilio en Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que la señora **MARTHA ROCIO CONDE ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 57.296.361, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 024 de la asamblea extraordinaria de fecha veintitrés (23) de julio de 2020 donde consta dicha aprobación, suscritos por el presidente y secretario, de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARTHA ROCIO CONDE ARIAS	Representante Legal
2	YUSNEIDY VELLORIN CARABALLO	Representante legal Suplente

Junta directiva:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARTHA ROCIO CONDE ARIAS	Presidente(a)
2	ANDREA CAROLINA ACOSTA DAZA	vicepresidente (a)
3	NELLYS BEATRIZ ACOSTA MENDOZA	Tesorero
4	RAUL ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR	Secretario

Revisor fiscal:

Se designa como revisor fiscal a la firma denominada CONSUTORIA ESPECIALIZADA S.A.S, identificada con el nit. No. 900.373.959-2 y tarjeta de registro ante la junta central de contadores No. 1430, para el desarrollo de las labores de revisoría fiscal, dicha firma designa a los contadores públicos, EDINSO PRIETO CEBALLOS, identificado con

RESOLUCIÓN No. 689 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HUMANOS

cedula de ciudadanía No. 85.489.381 de pueblo viejo (magdalena) y tarjeta profesional No. 137051-T, como revisor fiscal principal y a la señora ORIETTA VICTORIA LOPEZ OYAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.977.811 de santa marta (magdalena) y tarjeta profesional No. 254462-T, como revisor fiscal suplente respectivamente.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N.º 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta. 024 de la asamblea extraordinaria de fecha veintitrés (23) de julio de 2020, en el sentido de elegir la junta directiva de la **FUNDACION HUMANOS**, identificada con el Nit. N° **819.004.554-8**, para un periodo de dos (2) años, con domicilio en Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARTHA ROCIO CONDE ARIAS	Representante Legal
2	YUSNEIDY VELLORIN CARABALLO	Representante legal Suplente

Junta directiva:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARTHA ROCIO CONDE ARIAS	Presidente(a)
2	ANDREA CAROLINA ACOSTA DAZA	vicepresidente (a)
3	NELLYS BEATRIZ ACOSTA MENDOZA	Tesorero
4	RAUL ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR	Secretario

RESOLUCIÓN No. 689 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HUMANOS

Revisor fiscal:

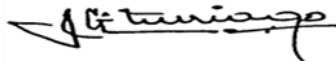
Se designa como revisor fiscal a la firma denominada CONSUTORIA ESPECIALIZADA S.A.S, identificada con el nit. No. 900.373.959-2 y tarjeta de registro ante la junta central de contadores No. 1430, para el desarrollo de las labores de revisoría fiscal, dicha firma designa a los contadores públicos, EDINSO PRIETO CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.489.381 de pueblo viejo (magdalena) y tarjeta profesional No. 137051-T, como revisor fiscal principal y a la señora ORIETTA VICTORIA LOPEZ OYAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.977.811 de santa marta (magdalena) y tarjeta profesional No. 254462-T, como revisor fiscal suplente respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2020.



JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección
Pública



El futuro
es de todos

Departamento
de Magdalena

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2020, previa comunicación por correo electrónico efectuada por la suscrita notificadora se notificó a la señora **MARTA ROCIO CONDE ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía N°**57.296.361**, en su calidad representante legal de la **FUNDACION HUMANOS**, identificada con el Nit. N° **819.004.554-8**, el contenido de la Resolución N.º **689 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA FUNDACION HUMANOS** identificada con el Nit. N° **819.004.554-8**, con domicilio en Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena


Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

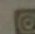

MARTA ROCIO CONDE ARIAS
Representante Legal Fundación Humanos
Notificado.


KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

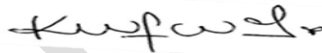
 @icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 - 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Santa Marta a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo Jurídico –del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del nuevo Código Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N.º 689 24 de septiembre de 2020, emitida por el ICBF Regional Magdalena, decisión notificada via correo electrónico el día veinticinco (25) del mes de septiembre de 2020, se encuentra ejecutoriada para todos los efectos legales, desde el dos (2) de Octubre de 2020, debido que no se presentó recurso de reposición contra el acto administrativo anteriormente relacionado.



KAREN FREYLE MANCILLA
Profesional Universitario 2044-7
Con Funciones de Coordinadora Grupo Jurídico